

**19230** REAL DECRETO 1886/2008, de 8 de noviembre, por el que se indulta a doña Ana Francisca Pérez Sanz.

Visto el expediente de indulto de doña Ana Francisca Pérez Sanz, condenada por el Juzgado de lo Penal número 10 de Valencia, en sentencia de 27 de marzo de 2006, como autora de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años de prisión, con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 2008,

Vengo en indultar a doña Ana Francisca Pérez Sanz un año de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de noviembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**19231** REAL DECRETO 1887/2008, de 8 de noviembre, por el que se indulta a don Juan Luis Rodríguez García.

Visto el expediente de indulto de don Juan Luis Rodríguez García, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Arenys de Mar, en sentencia de 2 de mayo de 2007, como autor de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, en concurso medial con un delito continuado de apropiación indebida, a la pena de dos años y nueve meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo y multa de 10 meses con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en los años 2003-2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 2008,

Vengo en conmutar a don Juan Luis Rodríguez García la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de noviembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**19232** REAL DECRETO 1888/2008, de 8 de noviembre, por el que se indulta a don Vincenzo Tolomelli.

Visto el expediente de indulto de don Vincenzo Tolomelli, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Ibiza, en sentencia de 30 de noviembre de 2007, como autor de un delito de robo con violencia en las personas, a la pena de dos años de prisión; de un delito de robo con violencia en las personas en grado de tentativa, a la pena de un año de prisión y de una falta de lesiones a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de seis euros, con las accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 2008,

Vengo en conmutar a don Vincenzo Tolomelli las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de noviembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**19233** REAL DECRETO 1878/2008, de 8 de noviembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Janina Del Vecchio Ugalde.

A propuesta del Ministerio de Justicia de atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Janina Del Vecchio Ugalde, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 2008,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Janina Del Vecchio Ugalde, con vecindad civil del Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 8 de noviembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**19234** REAL DECRETO 1915/2008, de 14 de noviembre, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho el título de Conde de Aldaz, a favor de doña María Victoria Juanmartiñena Oyamburu.

De conformidad con lo prevenido en la Ley 4 de mayo de 1948 y Real Decreto de 8 de julio de 1922, en su redacción dada por el Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, de acuerdo con la Diputación Permanente de la Grandeza de España y el Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de doña María Victoria Juanmartiñena Oyamburu, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Conde de Aldaz, previo pago del impuesto correspondiente.

Dado en Madrid, el 14 de noviembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**19235** RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva de las jornadas 25.ª a 32.ª de la temporada 2008/2009.

De conformidad con lo establecido en la Norma 36.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobados por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado, a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 25.ª a 32.ª de la Temporada de Apuestas Deportivas 2008/2009.

*Jornada 25.ª (Champions League) 10-diciembre-2008*

1. Chelsea-Cfr.
2. Roma-Bordeaux.
3. Bremen-Inter.
4. Basel-Sporting.
5. Barcelona-Shakhtar.
6. Psv-Liverpool.
7. Marseille-At. Madrid.
8. Man. United-Aalborg.
9. Steaua-Fiorentina.
10. Lyon-Bayern.
11. Porto-Arsenal.
12. Dynamo Kyiv-Fenerbahçe.
13. Juventus-Bate.
14. R. Madrid-Zenit.
- P15. Celtic-Villarreal.

*Jornada 26.ª (1.ª Liga BBVA y 2.ª Liga Adelante) 14-diciembre-2008*

1. Sevilla-Villarreal.
2. Getafe-Mallorca.
3. Recreativo-Osasuna.
4. Valladolid-Deportivo.
5. Málaga-Numancia.
6. Almería-Racing.
7. Athletic Club-Sporting.
8. At. Madrid-Betis.
9. Valencia-Espanyol.
10. Tenerife-Hércules.
11. Huesca-Murcia.
12. Celta-Zaragoza.
13. Salamanca-Levante.
14. Córdoba-Rayo Vallecano.
- P15. Barcelona-R. Madrid.

*Jornada 27.ª (Copa de la UEFA) 18-diciembre-2008*

1. Portsmouth-Heerenveen.
2. Milan-Wolfsburg.
3. Hamburg-Aston Villa.
4. Ajax-Slavia.
5. Saint-Etienne-Valencia.
6. Deportivo-Nancy.
7. Feyenoord-Lech.
8. Psg-Twente.
9. Racing-Manchester City.
10. Olympiacos-Hertha.
11. Benfica-Metalist.
12. Sampdoria-Sevilla.
13. Stuttgart-Standard.
14. Nec-Udinese.
- P15. Tottenham-Spartak Moskva.

*Jornada 28.ª (1.ª Liga BBVA y 2.ª Liga Adelante) 21-diciembre-2008*

1. R. Madrid-Valencia.
2. Villarreal-Barcelona.
3. Mallorca-Sevilla.
4. Osasuna-Getafe.
5. Deportivo-Recreativo.
6. Numancia-Valladolid.
7. Racing-Málaga.
8. Sporting-Almería.
9. Espanyol-At. Madrid.
10. Alavés-Tenerife.
11. Murcia-Celta.
12. Zaragoza-Alicante.
13. R. Sociedad-Salamanca.
14. Levante-Córdoba.
- P15. Betis-Athletic Club.

*Jornada 29.ª (1.ª Liga BBVA y 2.ª Liga Adelante) 4-enero-2009*

1. Almería-Betis.
2. Athletic Club-Espanyol.
3. R. Madrid-Villarreal.
4. Barcelona-Mallorca.
5. Sevilla-Osasuna.
6. Getafe-Deportivo.
7. Recreativo-Numancia.
8. Valladolid-Racing.
9. Málaga-Sporting.
10. Celta-Hércules.
11. Alicante-Murcia.
12. Albacete-Zaragoza.
13. Salamanca-Las Palmas.
14. Córdoba-R. Sociedad.
- P15. Valencia-At. Madrid.

*Jornada 30.ª (1.ª Liga BBVA y 2.ª Liga Adelante) 11-enero-2009*

1. Valencia-Villarreal.
2. Mallorca-R. Madrid.
3. Osasuna-Barcelona.
4. Numancia-Getafe.
5. Racing-Recreativo.
6. Sporting-Valladolid.

7. Betis-Málaga.
8. Espanyol-Almería.
9. At. Madrid-Athletic Club.
10. Castellón-Gimnàstic.
11. Hércules-Alicante.
12. Murcia-Albacete.
13. Zaragoza-Salamanca.
14. Las Palmas-Córdoba.
- P15. Deportivo-Sevilla.

*Jornada 31.ª (1.ª Liga BBVA y 2.ª Liga Adelante) 18-enero-2009*

1. Villarreal-Mallorca.
2. R. Madrid-Osasuna.
3. Barcelona-Deportivo.
4. Sevilla-Numancia.
5. Getafe-Racing.
6. Recreativo-Sporting.
7. Valladolid-Betis.
8. Málaga-Espanyol.
9. Almería-At. Madrid.
10. Tenerife-Girona.
11. Albacete-Hércules.
12. Salamanca-Murcia.
13. Córdoba-Zaragoza.
14. Levante-R. Sociedad.
- P15. Athletic Club-Valencia.

*Jornada 32.ª (1.ª Liga BBVA y 2.ª Liga Adelante) 25-enero-2009*

1. Almería-Athletic Club.
2. Valladolid-Espanyol.
3. Recreativo-Betis.
4. Getafe-Sporting.
5. Sevilla-Racing.
6. Barcelona-Numancia.
7. R. Madrid-Deportivo.
8. Villarreal-Osasuna.
9. Mallorca-Valencia.
10. Castellón-Tenerife.
11. Girona-Huesca.
12. Hércules-Salamanca.
13. Murcia-Córdoba.
14. Zaragoza-Rayo Vallecano.
- P15. Málaga-At. Madrid.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

## 19236 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Almedina.

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Almedina un Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Director General del Catastro, Ángel Manuel Álvarez Capón.

### ANEXO

#### Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Almedina, de colaboración en materia de gestión catastral

Reunidos en la ciudad de Ciudad Real, a cuatro de febrero del año dos mil ocho.

De una parte: Don José Ignacio Sánchez Moreno, Delegado de Economía y Hacienda de Ciudad Real, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se delegan determinadas facultades en los Delegados de Economía y Hacienda (BOE núm. 279, de 21 de noviembre).